UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 118 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB. 2017

Visto el Informe N° 277-2016-OI-OGI/UNSCH, sobre Rectificación de la Resolución Rectoral Nº 056-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 056-2017-UNSCH-R, de fecha 26 de enero de 2017, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 08 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario al Consorcio BAJAVAL, siendo la fecha de término contractual el día 23 de abril de 2017;

Que, con Informe N° 041-2017-OGISG-UNSCH, de fecha 02 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la rectificación de la referida resolución, en cuanto se refiere a la fecha de término contractual y al contratista, debiendo ser la fecha de vencimiento el día 20 de febrero de 2017 al contratista Jorge Pompeyo Bellido Vílchez;

Que, el artículo 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, literal 3) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 056-2017-UNSCH-R, de fecha 26 de enero de 2017,el cual debe quedar redactado con el siguiente tenor:

APROBAR la ampliación de plazo parcial N° 08 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario al Contratista Jorge Pompeyo Bellido Vílchez, siendo la fecha de término contractual el día 20 de febrero de 2017;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CIRO JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 118 -2017-UNSCH-R

Distribución:
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Contratista Jorge Pompeyo Bellido Vilchez
Archivo.
CAZP/